

Por la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AMPAROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, VACUNAS Y/O BIOLÓGICOS, INSUMOS MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PAI DEPARTAMENTAL Y DE LOS SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO S.O.A.T DE 28 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE E.T.V. Y ZONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD BOLÍVAR.

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, de conformidad con la ley 80 de 1993, reformada por la ley 1150 de 2007, en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y ss. del decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto de Delegación No. 918 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD 013 DE 2017 para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AMPAROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, VACUNAS Y/O BIOLÓGICOS, INSUMOS MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PAI DEPARTAMENTAL Y DE LOS SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO S.O.A.T DE 28 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE E.T.V. Y ZONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD BOLÍVAR.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 y ss del decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP.

Que mediante Invitación Pública MC-SALUD 013- 2017, se ordenó la apertura del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AMPAROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, VACUNAS Y/O BIOLÓGICOS, INSUMOS MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PAI DEPARTAMENTAL Y DE LOS SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO S.O.A.T DE 28 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE E.T.V. Y ZONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD BOLÍVAR."

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso venció el día 23 de octubre de 2017, en las instalaciones de la Secretaría de Salud, Dirección de Asesoría Legal, ubicada en el C.D.A. de la Gobernación de Bolívar, ubicada en Municipio de Turbaco kilometro 1.

Que dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD 013 2017 para la CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AMPAROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, VACUNAS Y/O BIOLÓGICOS, INSUMOS MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PAI DEPARTAMENTAL Y DE LOS SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO S.O.A.T DE 28 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE E.T.V. Y ZONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD BOLÍVAR. NO se recibieron oferta

Que el numeral 8 de la invitación pública MC-SALUD 013 2017, establece las causales para declaratoria de desierto. EL DEPARTAMENTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar cuando:

2. Cuando no se presente propuesta alguna.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes, y respecto al cual procede recursos de reposición.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud de Bolívar en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía para el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AMPAROS CONTRA TODO RIESGO DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA, VACUNAS Y/O BIOLÓGICOS, INSUMOS MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO DE ACOPIO DEL PAI DEPARTAMENTAL Y DE LOS SEGUROS OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO S.O.A.T DE 28 MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE E.T.V. Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD BOLÍVAR.", por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

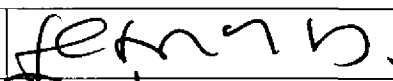
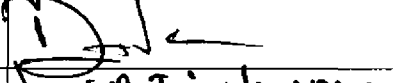
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

01 NOV. 2017

Dado en Turbaco (Bolívar) , a los


LUIS BIENVENIDO PADILLA
SECRETARIO DE SALUD
Delegado Decreto 918 de 2017

Vo.Bo. Fedra Forero S. Asesora de Despacho	
Revisó y Aprobó: Rafael Vergara – Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	
Elaboro: Jesús David Iriarte Noguera Asesor Externo	